

Expediente: 284/13-11

Carátula: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS C/ SILNA S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 02/08/2021 - 05:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 284/13-11



H20901369039

LMND

EXPTE N°: 284/13-11.-

CEDULA N° 2745

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 30 de julio de 2021.-

AUTOS: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS c/ SILNA S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: SILNA S.R.L.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"Concepción, 29 de julio de 2021. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I°) **RECTIFICAR** el punto I°) de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 05 de mayo del 2021. Como consecuencia, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "I°) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el DR. VICENTE TOMÁS ALBA contra **SILNA S.R.L.**, hasta hacerse el ejecutante íntegro pago del capital reclamado de \$ 47.007,67 (suma que surge de \$42.734,25, honorarios regulados en fecha 18-05-2017); más \$4.273,42 en concepto del 10% ley 6059 a cargo de la parte demandada y co-demandada; debiendo computarse la tasa de interés activa promedio del Banco Central de la República Argentina.-" II°) **COSTAS**, como se consideran. III°) **RESERVAR** pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.HAGASE SABER ANTE MI" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 30/07/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.